



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°547-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Julio del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- ii) El Informe N°1604-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 23 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°1604-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 23 de Julio del 2019, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMNTO ICA”**, según detalle:

Costo Directo	:	S/. 866,373.33
Gastos Generales (10 %)	:	S/. 86,637.33
Utilidad (5%)	:	S/. 43,318.67
Sub Total	:	S/. 996,329.33
IGV (18%)	:	S/. 179,339.28
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 1'175,668.61
Supervisor de Obra	:	S/. 36,843.77
Expediente Técnico	:	S/. 50,615.69
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	:	S/. 1'263,128.07

COSTO TOTAL PROYECTO: S/. 1'263,128.07 (Un Millón doscientos sesenta y tres mil ciento veintiocho con 07/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 120 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMNTO ICA”.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMNTO ICA”, el Monto de S/. 1'263,128.07 (Un Millón doscientos sesenta y tres mil ciento veintiocho con 07/100 soles), según detalle:

Costo Directo	:	S/. 866,373.33
Gastos Generales (10 %)	:	S/. 86,637.33
Utilidad (5%)	:	S/. 43,318.67
Sub Total	:	S/. 996,329.33
IGV (18%)	:	S/. 179,339.28
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 1'175,668.61
Supervisor de Obra	:	S/. 36,843.77
Expediente Técnico	:	S/. 50,615.69
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	:	S/. 1'263,128.07

COSTO TOTAL PROYECTO: S/. 1'263,128.07 (Un Millón doscientos sesenta y tres mil ciento veintiocho con 07/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 120 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Martín J. Aníbal Lugo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL